

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1932/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 11 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
-INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'JOSE SOLIS' DE ESTEPONA 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS; DEL COLEGIO PUBLICO 'SIMON FERNANDEZ' DE ESTEPONA 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: MALAGA. LOCALIDAD: CAMPANILLAS.  
CODIGO DE CENTRO: 29600752  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: EL ROGUERO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1932/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: MALAGA. LOCALIDAD: MALAGA.  
CODIGO DE CENTRO: 29600704  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: PALMA DEL RIO S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1932/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE TOLEDO

MUNICIPIO: TOLEDO. LOCALIDAD: TOLEDO.  
CODIGO DE CENTRO: 45600663  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: BARRIO DE PALOMAREJOS (JUANAVISTA).  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1932/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 2 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

SEGUNDO.- MODIFICAR LOS SIGUIENTES CENTROS ESCOLARES  
=====

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: ALORA. LOCALIDAD: ALORA.  
CODIGO DE CENTRO: 29000682  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DIAZ LANZAC'.  
DOMICILIO: PUENTE DE LA CABEZA S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLOSES: AL CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR (29600879) DE ALORA 4 DE PARVULOS; AL COLEGIO PUBLICO (29600727) DE ALORA 5 MIX. E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 1 DE PARVULOS.  
ALTAS: 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALORA. LOCALIDAD: ALORA.  
CODIGO DE CENTRO: 29000785  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: CARRETERA DE LOS LLANOS S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLOSES: AL CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR (29600879) DE ALORA 4 DE PARVULOS; AL COLEGIO PUBLICO (29600727) DE ALORA 5 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 23 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
EL AMBITO DE COMARCIALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARROYO ANCON, ARROYO JAVAR, CANAUDEL, CASABLANQUILLA, EL CHORRO, ESTACION, LOS LLANOS, LAS MELLIZAS, SABINAL, VEGA MALILLA, DEL MUNICIPIO ALORA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ALORA. LOCALIDAD: ALORA.  
CODIGO DE CENTRO: 29600879  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
DOMICILIO: C/ CERILLO S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'DIAZ LANZAC' DE ALORA 4 DE PARVULOS; DEL COLEGIO PUBLICO (29600785) DE ALORA 4 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: ESTEPONA. LOCALIDAD: ESTEPONA.  
CODIGO DE CENTRO: 29002800  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DEL CARMEN'.  
DOMICILIO: SAN ROQUE S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO (29600739) DE ESTEPONA 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ESTEPONA. LOCALIDAD: ESTEPONA.  
CODIGO DE CENTRO: 29002812  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JOSE SOLIS'.  
DOMICILIO: BARRIADA SOLIS C/ 2 DE MAYO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.  
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO (29600739) DE ESTEPONA 1 DE PARVULOS; AL COLEGIO PUBLICO (29000740) DE ESTEPONA 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ESTEPONA. LOCALIDAD: ESTEPONA.  
CODIGO DE CENTRO: 29002824  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SIMON FERNANDEZ'.  
DOMICILIO: PLAZA DE LOS MARTIRES.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO (29600739) DE ESTEPONA 5 MIX. E.G.B.; AL COLEGIO PUBLICO (29600740) DE ESTEPONA 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ESTEPONA. LOCALIDAD: ESTEPONA.  
CODIGO DE CENTRO: 29002848  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VICTOR DE LA SERNA'.  
DOMICILIO: AVDA SAN LORENZO S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO (29600739) DE ESTEPONA 7 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

20303

*RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo MF-TS-5, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo MF-TS-5, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 1114/2, versión (2RM); modelo 1134/2, versión (2RM); modelo MF 1114/4, versión (4RM), y modelo MF 1134/4, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8024.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Milán (Instituto de Ingeniería Agraria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

20304

*RESOLUCION de 7 de julio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz», modelo SK-1905-37 Economic (Junior Cab), tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Compañía Española de Motores Deutz. Otto Legítimo, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz», modelo SK 1905-37 Economic (Junior Cab), tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz», modelo DX-65E, versión (2RM); modelo DX-85EA, versión (4RM); modelo DX-90E, versión (2RM); modelo DX-90EA, versión (4RM); modelo DX-110E, versión (2RM); modelo DX-110EA (4RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8027.a(6)/6

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Gross Umstadt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que

influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance — Km/h.	Ruido máximo dB (A)
Marca	Módulo	Versión			
•Deutz•	DX-85E	(2RM)	5L y 5S	7,03 y 31,80	88,0
•Deutz•	DX-85EA	(4RM)	5L	7,30	89,0
•Deutz•	DX-90E	(2RM)	5L y 5S	6,66 y 30,00	88,0
•Deutz•	DX-90EA	(4RM)	5S	30,90	89,0
•Deutz•	DX-110E	(2RM)	5L y 5S	6,14 y 32,73	87,5
•Deutz•	DX-110EA	(4RM)	5S	32,73	88,0

MINISTERIO DE ECONOMIA

20305

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de septiembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	73,351	73,551
1 dólar canadiense .....	62,847	63,092
1 franco francés .....	17,588	17,637
1 libra esterlina .....	174,744	175,514
1 libra irlandesa .....	153,574	154,287
1 franco suizo .....	44,585	44,823
100 francos belgas .....	254,249	255,829
1 marco alemán .....	40,809	41,034
100 liras italianas .....	8,590	8,623
1 florin holandés .....	37,535	37,733
1 corona sueca .....	17,615	17,706
1 corona danesa .....	13,162	13,222
1 corona noruega .....	15,097	15,169
1 marco finlandés .....	20,078	20,188
100 chelines austríacos .....	576,115	580,421
100 escudos portugueses .....	146,760	147,752
100 yens japoneses .....	34,597	34,774

para realizar la restitución de servicios, caminos, etc., interrumpidos con motivo de los trabajos citados, es preciso disponer de los correspondientes terrenos que no son propiedad del Estado, lo que obliga a incoar el correspondiente procedimiento expropiatorio, declarándose la utilidad pública y urgente ocupación de estos bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en el Reglamento dictado para su aplicación. Los terrenos y demás bienes afectados por la expropiación pertenecen al Municipio de Redondela.

La urgente ocupación de los terrenos necesarios para estas obras viene motivada por el hecho de que no puede lograrse la plena operatividad del aeropuerto sin que sean instaladas las ayudas a la navegación previstas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Transportes y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—En aplicación de lo dispuesto en los artículos nueve y diez de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y concordantes del Reglamento, se declaran de utilidad pública las obras necesarias para el despeje de la cabecera veinte de la pista de vuelo del aeropuerto de Vigo.

Artículo segundo.—Se declara urgente, de conformidad con el artículo cincuenta y dos de la mencionada Ley y concordantes de su Reglamento, la ocupación de los terrenos y fincas sitas en el término municipal de Redondela y dentro del polígono treinta y tres de Catastro, necesarias para el despeje de la cabecera veinte en las inmediaciones del aeropuerto por dicha cabecera, afectando a una superficie total aproximada de una hectárea cincuenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes y Comunicaciones,  
JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

20306

REAL DECRETO 1874/1980, de 18 de julio, por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la instalación de ayudas a la navegación en la cabecera 20 del aeropuerto de Vigo.

Para la realización de los trabajos de despeje de obstáculos de la cabecera veinte de la pista del aeropuerto de Vigo, con el fin de instalar un sistema de ayudas a la navegación aérea, es preciso ejecutar un considerable movimiento de tierras y otras obras. Para extender las tierras removidas, así como

20307

REAL DECRETO 1875/1980, de 24 de julio, por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para el establecimiento de un sistema de luces de aproximación, radiobaliza intermedia y senda de planeo en la pista 01-19 y zona de seguridad en la cabecera 33 de la pista 15-33, en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Para realizar los trabajos correspondientes a la instalación de un sistema de luces de aproximación, radiobaliza intermedia y establecimiento de senda de planeo en la cabecera diecinueve de la pista cero uno diecinueve del aeropuerto de Madrid-Barajas, a fin de proporcionar una adecuada ayuda a la navegación para los aviones que hayan de utilizar dicha pista,